

Tambien se acordo por el Ayuntamiento que las pasadas,
existentes en diferentes puntos de la Poblacion, que se
encuentran cavalmte en las Alceras de las calles prin-
cipales, las cuales se hallan descubiertas, faltando a las
reglas de policia, se cubran convenientemente para
que los transeuntes no puedan sufrir detrimento en
su persona, exceptuando la que existe en el centro de
la Plaza de Camayo, que desapareceria completamente,
partiendo la Division de las aguas del Labadero que hay
en dicha Plaza, denominado la Asomadilla. Y para
que tenga efecto lo acordado, que se haga saber a los
comisarios del Niego de Benamor, que en el termino
de quinze dias, contados desde el en que se los notifique
este acuerdo, procedan a su ejecucion.

Con lo que se dio por terminada esta sesion
que firmamos S. S. de que yo el Sr. certifico.

Maro

Prunedo

Espinosa

Garcia Nolasco

José Sanz Garcia

Sanchez Perez

Pedro Moron
Alvarez

Juanes Martinez

Alvarez

Alvarez

Navarro

Alvarez

